

Peticion de Pedro Cano de Santayana, Simon Cano
 Joseph Cano y Bar^{me} Cano Verinos de la C^u. y moradores de los lugares
 Pedro Cano y Bar^{me} de Malaya y non dueximas lavando presentacion de ciertos papales
 sortos pretension por donde dicen deuen gozar del privilegio de Hidalguia y respeto
 de Hidalguia adonde se les incluyeron en el Sennio que se esta hauiendo a nombre
 de Pola = de On Soldados porada setentay cinco Verinos suplican se les
 excuse del gozo de qualquiera pechos de guerra o excomunicacion = Esta
 por la Ciudad de P^o au de estas partes con que y tenen y ena
 a que se declare si deuen o no gozar del dho privilegio de Hidal
 guia =

Peticion de D^o M^o Antonio Moreno Luna y Benel y Juan
 Moreno en que pide a las C^o de un solar coniguos a otras
 Casas que tiene en la Parroquia de San Pedro y estando para
 sacar de gozo de la Comunidad del segun lo es por esta C^o.
 a Venencia ver suyo propio de Solar como contra de la C^o.
 que fue unta a fecha de cinco y quatro de Mayo de noventa y
 dos ante Juan de Espinosa de Benavente, por lo que el D^o M^o.
 de N^o Juan de la Cruz y Donacion remuneratoria al D^o.
 D^o Miguel Antonio de Estrada Solar, en una C^o. suplica
 a la Ciudad que se le quite de la obligacion de lo depositado
 o lo que se le quite de la obligacion de lo depositado = La Ciudad
 al bien de la vida y venencia ver suya la pretension de los
 D^o Miguel que por el Instrumento se justifica con el
 el dho solar que a pedido el mismo que con el se es
 para a otro que obligandose el dho solar en la escritura que se
 de otro que a contra si se le quite de lo depositado a pagar
 la cantidad de lo que se le quite de lo depositado =

Peticion de D^o Juan de Villanueva y suplicas a la C^o. de P^o.
 que pide un solar que tiene suyo propio entre las Casas de la
 que posee Parroquia de Santa Catalina de la C^o. de P^o.
 y de Maraca y de los mas para fabricar en el la C^o. de P^o.
 semida que tiene con el D^o Juan de Villanueva y de la C^o.
 Procurador general por los Clarifes y con el de ver suyo
 de lo que se le quite de lo depositado = D^o Juan de Villanueva y de la C^o.
 para la obra =